



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 052-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de febrero de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**



**VISTO:**

El Informe N° 012-2017-SGTC-GDEMA/MDPB presentada con fecha 22.02.2017 por el Sub Gerente de Turismo y Cultura, solicitando la designación de los integrantes del Equipo Técnico responsable de la meta 38 en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según se establece en el artículo 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local y tienen como función en el ámbito del turismo el fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;



Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como funciones específicas de las municipalidades, compartidas con el gobierno nacional y regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación la fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.



Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, disponiéndose en su artículo 6° que: Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos";



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2017, disponiéndose en su Instructivo: Meta 38 "Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local";

Que, para el cumplimiento de la Meta 38 es necesario reconocer mediante Resolución de Alcaldía al Equipo Técnico responsable del Plan de Desarrollo Turístico Local, quienes a su vez serán responsables de la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Turístico Local, de manera coordinada y consensuada con los actores involucrados en la Meta.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Equipo Técnico responsable del Plan de Desarrollo Turístico Local, con el objetivo de contar con un equipo a cargo de la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Turístico Local.

Ing. Alberto Antonio MORALES PARRA	Gerente Municipal
Lic. Elvis Ángel GONZALES QUINTEROS	Sub Gerente de Turismo y Cultura.
Sr. Jhon Elder CALIXTO NEGRILLO	Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas
Ing. Iván Antonio MARCELO TELLO	Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

**Artículo Segundo.- APROBAR** las funciones del Equipo Técnico designado en la presente resolución y son los siguientes:

- a. Participar en las reuniones y talleres de capacitación convocadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en relación al cumplimiento de la meta 38.



# Municipalidad Distrital PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 052-2017-A/MDPB

- b. Desarrollar acciones que coadyuven a la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local, con la participación de los actores locales, públicos y privados.
- c. Promover la aprobación del Plan de Desarrollo Turístico Local.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a Secretaría General comunicar a los integrantes del equipo técnico designado y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, para efectos de conocimiento, cumplimiento y demás fines.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

